



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 12 de agosto de 2022

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Contra NUVIA RENDON MARIN, doy cuenta al señor Juez, con el memorial que antecede contentivo de solicitud de embargo de cuentas bancarias que ha presentado el señor apoderado de la parte demandante. Provea.

Auto interlocutorio
Proceso Nro. 2017-00107-00

NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2017-00107-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	NUVIA RENDON MARIN
Decisión:	Ordena embargo de cuentas bancarias
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento-Quindío dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho el apoderado de la parte demandante, para solicitar el embargo y retención de los dineros depositados por NUVIA RENDON MARIN en cuentas corrientes y/o de ahorros y/o CDT en el establecimiento bancario BANCO BANCOLOMBIA con sede principal en Armenia.

La solicitud es procedente al tenor de lo dispuesto por los artículos 593, 599 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 2488 del C. C., que reza que toda obligación personal da al acreedor el derecho de perseguir su ejecución sobre todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables designados en el Art. 1677. Se limitará el monto de la medida cautelar a la suma de **\$51.000.000**

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SALENTO-QUINDÍO,



RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra NUVIA RENDON MARIN, se decreta el embargo y retención de los dineros depositados por NUVIA RENDON MARIN en las cuentas corrientes y/o de ahorros y/o CDT en el establecimiento bancario BANCO BANCOLOMBIA oficina principal de Armenia.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior medida, se ordena librar el correspondiente oficio a la mencionada entidad, limitándose el monto a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez